

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0280-MEM**

**Milagro, 14 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

De mi consideración:

Estimada autoridad, por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), mediante la cual, extiende la participación del Mgs. Jaime Coello Viejó y del Mgs. Carlos Rivera Naranjo, para una visita académica, con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal administrativo y la comunidad de Dresden.

De acuerdo a la invitación recibida el 17 de mayo, se detalla la delegación invitada a participar de visita académica que participa el cronograma del 5 al 12 de julio de 2024:

- Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Carlos Ivan Rivera Naranjo, Asesor 2

La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) es una institución académica de gran prestigio, arraigada en una tradición de excelencia educativa y compromiso con la innovación tecnológica. Reconocida por su destacada oferta formativa en áreas técnicas, científicas y de ingeniería aplicada, la FHD se distingue por su sólida reputación tanto a nivel nacional como internacional en Alemania. Su enfoque en la internacionalización no solo fortalece su posición en el panorama educativo alemán, sino que también promueve la diversidad cultural y el intercambio de ideas en un entorno de aprendizaje enriquecido.

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 5 al 12 de julio de 2024, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0280-MEM**

**Milagro, 14 de junio de 2024**

interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

En particular debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes que se encuentra en vigencia. En este contexto, manifiesto la sugerencia de considerar la participación de la UNEMI, se autorice, la compra del boleto aéreo sobre la base del siguiente detalle:

Para el Delegado

- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Se sugiere la compra de boletos; considerando únicamente la salida de Barcelona con destino a Dresden, el 4 de julio de 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Dresden, Alemania y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en el evento en Oxford-Inglatera, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Y para el delegado:

- Mgs. Carlos Ivan Rivera Naranjo, Asesor 2

Se sugiere la compra de boletos para la delegación; considerando la salida de Barcelona con destino a Dresden Alemania, el 4 de julio de 2024 y su retorno al Ecuador el 13 de julio de 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Dresden, Alemania y; Así también, todos los

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0280-MEM**

**Milagro, 14 de junio de 2024**

rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

[https://drive.google.com/drive/folders/1scN2suTmM0WIUrmeB-6mDrSQNixxu9Ke?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1scN2suTmM0WIUrmeB-6mDrSQNixxu9Ke?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

## Solicitud de cálculo de viáticos Movilidad Saliente, para Participación de la UNEMI en la invitación de UNIVERSIDADES EN EUROPA

5 mensajes

TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO &lt;tnaranjos@unemi.edu.ec&gt;

17 de junio de 2024, 15:25

Para: HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ &lt;hpenaherrerav@unemi.edu.ec&gt;

Cc: "Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO" &lt;jcoellov2@unemi.edu.ec&gt;, GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUÑIGA &lt;ggarciaz5@unemi.edu.ec&gt;

Estimado Henry, gentilmente solicito su ayuda con el cálculo de viáticos para el personal de la UNEMI, que ha sido invitado a ejecutar Movilidad Saliente:

### Participación de la UNEMI en la invitación de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID del 19 al 26 de junio.

- Mgs. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Carlos Rivera Naranjo, Asesor 2

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 19 junio al 26 junio (8 noches) en Madrid.

### Participación de la UNEMI en la invitación de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA del 27 de junio al 4 de julio.

- Mgs. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Carlos Rivera Naranjo, Asesor 2

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 27 de junio al 4 de julio (8 noches) en Barcelona.

### Participación de la UNEMI en la invitación de la UNIVERSIDAD Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio.

- Mgs. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Carlos Rivera Naranjo, Asesor 2

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 5 de julio al 12 de julio (8 noches) en Alemania.

--  
Saludos Cordiales,

**UNEMI** Tatiana Naranjo Sigcho  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Analista de Relaciones Interinstitucionales  
Dirección de Relaciones Interinstitucionales

✉ tnanranjos@unemi.edu.ec

🌐 www.unemi.edu.ec

📍 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.  
Milagro, Ecuador.

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ &lt;hpenaherrerav@unemi.edu.ec&gt;

17 de junio de 2024, 16:07

Para: TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO &lt;tnaranjos@unemi.edu.ec&gt;

Cc: "Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO" &lt;jcoellov2@unemi.edu.ec&gt;, GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUÑIGA &lt;ggarciaz5@unemi.edu.ec&gt;, Dirección Financiera &lt;direccion\_financiera@unemi.edu.ec&gt;, LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE &lt;lyaguala2@unemi.edu.ec&gt;, RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ &lt;rcarranzal@unemi.edu.ec&gt;

Estimada Tatiana, considerando lo requerido:

### Participación de la UNEMI en la invitación de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID del 19 al 26 de junio.

- Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales - **\$2,456.80**
- Mgs. Carlos Rivera Naranjo, Asesor 2 - **\$2,456.80**

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 19 junio al 26 junio (8 noches) en Madrid.

#### Participación de la UNEMI en la invitación de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA del 27 de junio al 4 de julio.

- Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales **\$2,410.74 (A partir del día 4 de julio se considera el 85% sobre el valor base)**
- Mgs. Carlos Rivera Naranjo, Asesor 2 **\$2,410.74 (A partir del día 4 de julio se considera el 85% sobre el valor base)**

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 27 de junio al 4 de julio (8 noches) en Barcelona.

#### Participación de la UNEMI en la invitación de la UNIVERSIDAD Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio.

- Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales **\$2,276.96**
- Mgs. Carlos Rivera Naranjo, Asesor 2 **\$2,276.96**

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 5 de julio al 12 de julio (8 noches) en Alemania.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Saludos Cordiales,



### Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz

Contador General

DIRECCIÓN FINANCIERA

+593 989681873

hpenaherrerav@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.  
Milagro, Ecuador.



[El texto citado está oculto]

**LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE** <lyaguala2@unemi.edu.ec>  
Para: HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

17 de junio de 2024, 16:13

Estimado

Se remite la pre planilla 2024-071 para su revisión y legalización.

Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

 **PRE PLANILLA 2024-071-signed.pdf**  
45K

**HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ** <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>  
Para: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE <lyaguala2@unemi.edu.ec>

17 de junio de 2024, 16:16

Estimado Luis:

Se remite la pre planilla 2024-071 legalizado.

Saludos Cordiales,



## Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz

Contador General

DIRECCIÓN FINANCIERA

+593 989681873

hpenaherrerav@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.  
Milagro, Ecuador.



[El texto citado está oculto]

 **PRE PLANILLA 2024-071-signed-signed.pdf**  
67K

**KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO** <kzumbaa@unemi.edu.ec> 17 de junio de 2024, 16:42  
Para: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE <lyaguala2@unemi.edu.ec>, GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUÑIGA  
<ggarciaz5@unemi.edu.ec>  
Cc: HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>, KAROLINA DAYANNE LETAMENDI AMAYA  
<kletamendia@unemi.edu.ec>

Estimada Directora,  
Su ayuda con la revisión y legalización de la certificación adjunta.

Estimado Luis,  
Se remite la actualización de la certificación para la continuidad del proceso. Además, se solicita su ayuda realizando la evaluación por los servicios brindados en el siguiente link: [Enlace Formulario - Gestión Presupuesto](#)

Saludos cordiales,



## Katherine Gabriela Zumba Altamirano

Experto/A De Presupuesto

Dirección Financiera

kzumbaa@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km. 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima,  
Milagro Ecuador.

El lun, 17 jun 2024 a las 16:19, LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE (<lyaguala2@unemi.edu.ec>) escribió:

Estimada

Se remite para su gestión pertinente.

Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

 **cp 361-signed.pdf**  
23K

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania.	

## 1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR. II.-2024-0280-MEM emitido por Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el cual pone a conocimiento la invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania); la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania, el siguiente participante:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para la Vicerrectora Académica.

## MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

## CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los

problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

### **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)**

**Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:  
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

**Art. 12.-** Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

**Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

**Art. 149.-** Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

**Art. 153.-** Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

## **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**Política 1.- Objeto.** - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

**Política 2.- Ámbito.** - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

**Política 3.- Políticas de la internacionalización.** - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

**d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo:** Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

**f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales:** Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

**Política 4.- Objetivos de la internacionalización.** - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

**Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización.** - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

## 1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación que emite la siguiente autoridad que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 5 al 12 de julio de 2024.

Esta agenda académica se extiende del 5 al 12 de julio de 2024 la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), favoreciendo un encuentro multidisciplinar de docentes, donde se visibilicen todas las Áreas de Conocimiento de la Universidad, y donde puedan compartir sus trabajos referentes a la Innovación Docente, sus metodologías y sus proyectos de investigación.

Detalles del evento: Participación de la UNEMI en Gira Académica de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania).

Fecha: 5 al 12 de julio de 2024.

Ubicación: Dresden - Alemania.

La gira académica tiene como objetivo impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la carta de invitación, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 5 al 12 de julio de 2024. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de 5 al 12 de julio de 2024 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

**Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2024:**

<b>Profesor</b>	<b>Categoría</b>	<b>Facultad/Departamento</b>
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

**2. CONCLUSIONES**

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas del 5 al 12 de julio de 2024, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- Mediante la solicitud enviada por el docente vía correo electrónico para realizar sus clases de manera virtual se procede con la autorización a través de Dirección de Carrera.

Estimada Directora:

Por medio de la presente informo y adjunto cartas de invitación de la Universidad Politécnica de Catalunya, Universidad Complutense de Madrid y la de University of Applied Sciences - Fachhochschule Dresden; las cuales se realizarán durante los días comprendidos desde el 17 de junio al 23 de julio del presente año.

Es importante mencionar que los exámenes del parcial se coordinarán con los estudiantes para tomarlos de manera virtual a través de las horas asincrónicas.

Seguro de contar con todo su apoyo, me despido de usted de manera cordial.

Saludos cordiales.

--

Saludos cordiales,



**Mgs. Jaime Coello V.**  
Director de Relaciones Interinstitucionales

[jcoello2@unemi.edu.ec](mailto:jcoello2@unemi.edu.ec)

[unemi.edu.ec](https://www.unemi.edu.ec)

Cdla. Universitaria Dr. Bómulo Minchala Murillo, km 1.5 vía Milagro - Virgen de Fátima, Milagro, Ecuador.

**RECOMENDACIONES**

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Coordinar sus actividades correspondientes a la docencia coordinando con Dirección de Carrera considerando las actividades planificadas acorde al calendario académico para que no se vean afectada su gestión docente.

**3. ANEXOS**

<b>DETALLE</b>	<b>LINK</b>
Expediente	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1F6Am1T89-o77UCmeQor679b1FhV7f8Hs?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1F6Am1T89-o77UCmeQor679b1FhV7f8Hs?usp=drive_link</a>

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
<b>Aprobado por:</b>  Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0246-MEM**

**Milagro, 21 de junio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la Universidad  
Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024,  
Dresden-Alemania

De mi consideración:

Por medio de la presente traslado para su consideración el informe técnico de movilidad académica sustentado en el Memorando Nro. UNEMI-RR. II.-2024-0280-MEM, emitido por Dirección de Relaciones Interinstitucionales y reasignado por su autoridad en el cual se da a conocer la invitación del Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania); la misma que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 5 al 12 de julio de 2024, a realizarse en Dresden-Alemania. La organización ha considerado la participación del MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales de nuestra Universidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Anexos:

- Informe técnico
- Memorando de información
- Memorando de Invitación

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la factibilidad para otorgar permiso a una delegación de UNEMI para asistir a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania.	

## 1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0280-MEM del 14 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, remite:

1.- invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania); la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania, a:

- MSc. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Carlos Ivan Rivera Naranjo, Asesor 2

Con base al Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0244-MEM del 18 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias - Directora de la Carrera de Educación, sustentada en el Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 18062024-10, y Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0246-MEM suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loo Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación, indica que es factible la participación del docente Mgs. Jaime Coello Viejo, aporta en los objetivos de internacionalización de la Facultad de Educación e indica que las clases serán impartidas de manera virtual desde el país antes mencionado y en modalidad teletrabajo se realizará actividades propias de la gestión académica.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1140-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector, enmarcado en el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, Autoriza el permiso del Msc. Carlos Rivera Naranjo Asesor de Rectorado por invitación de La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, quien realizará el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0372-MEM del 25 de junio de 2024 suscrito por Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, que es pertinente la participación del docente Mgs. Jaime Coello Viejo, en la participación de la UNEMI - invitación de La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, considerando que las clases no se verán afectadas en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas coordinadamente con la supervisión del Director de Carrera.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0372-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

## 2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

### CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

**Art. 230.-** En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

### EDUCACION

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

### LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

**Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores:** Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

**ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.** - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

**Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

**Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

#### **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021**

**Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

*Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.*

**Artículo 101.- Capacitación y actualización docente.** - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

**Artículo 103.- Derecho a la movilidad.** - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular.** - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

#### **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).**

#### **DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

**Art. 7.- Actividades de docencia.** - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

### **PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

### **MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO**

**Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI  
DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN**

**Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento.** - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

*(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).*

**Art. 47.- Atribuciones del Rector.** - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

**Art. 89.- Atribuciones y deberes.** - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

**3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)**

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

1) Personal académico:

- a) estudios de posgrado;
- b) estancias de investigación;
- c) proyectos de vinculación;
- d) ponencias;
- e) entre otros.

Con el propósito de impulsar relaciones efectivas y contribuir al fortalecimiento de la calidad académica en la Universidad Estatal del Milagro (UNEMI), se han organizado agendas que contemplan reuniones protocolarias y visitas, siguiendo un cronograma detallado. Estas acciones buscan principalmente fortalecer la colaboración y promover la internacionalización de ambas instituciones, además de explorar áreas de cooperación de interés común en las que docentes y estudiantes juegan un papel fundamental.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) es una institución académica de gran prestigio, arraigada en una tradición de excelencia educativa y compromiso con la innovación tecnológica. Reconocida por su destacada oferta formativa en áreas técnicas, científicas y de ingeniería aplicada, la FHD se distingue por su sólida reputación tanto a nivel nacional como internacional en Alemania. Su enfoque en la internacionalización no solo fortalece su posición en el panorama educativo alemán, sino que también promueve la diversidad cultural y el intercambio de ideas en un entorno de aprendizaje enriquecido.

Con la finalidad de fortalecer relaciones fraternales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones y en aquellas otras áreas de cooperación, que sean de interés común y donde principalmente intervenga la participación de docentes y estudiantes.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 5 al 12 de julio de 2024, dirigido a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0910799949	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE EDUCACIÓN
0922005442	RIVERA NARANJO CARLOS IVAN	ASESOR 2	RECTORADO

Se detalla agenda:

FECHA	ACTIVIDADES
<b>VIERNES 5</b>	16:00-17:30 - Reunión de bienvenida con el Prof. Dr. Antonio RoldánPonce Objetivo: Presentación mutua y revisión general de la agenda de la semana
<b>LUNES 8</b>	09:00-11:00 - Reunión con el Departamento de Turismo Objetivo: Presentación de los proyectos de investigación actuales de ambas universidades 14:00-16:00 - Visita guiada a la Facultad de Administración de Empresas Objetivo: Familiarización con las instalaciones y recursos disponibles
<b>MARTES 9</b>	09:00-11:00 - Sesión de trabajo: Coordinación de proyectos de investigación Objetivo: Identificar áreas de interés común y posibles colaboraciones 14:00-17:00 - Acceso a la biblioteca universitaria Objetivo: Revisión de recursos documentales relevantes para los proyectos
<b>MIÉRCOLES 10</b>	09:00-11:00 - Sesión de trabajo: Cooperación académica Objetivo: Explorar oportunidades de colaboración en programas de estudio 14:00-16:00 - Reunión con investigadores del Departamento de Turismo Objetivo: Compartir experiencias y metodologías de investigación
<b>JUEVES 11</b>	09:00-10:30 - Reunión de avance con el Prof. Dr. Antonio Roldán-Ponce Objetivo: Revisar el progreso de la semana y discutir próximos pasos 14:00-16:00 - Sesión de trabajo: Borrador del convenio de colaboración Objetivo: Elaborar un esquema inicial para el futuro convenio entre universidades
<b>VIERNES 12</b>	09:00-11:00 - Reunión final de cierre Objetivo: Presentar conclusiones, acuerdos alcanzados y plan de acción futuro

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme a Invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), tiene como finalidad cumplir una agenda académica, a partir del 5 al 12 de julio de 2024, a favor de los profesionales: MSc. Jaime Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales y Msc. Rivera Naranjo Carlos Ivan – Asesor 2 Rectorado. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

**Reglamento LOSEP Art. 259 .-** Cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución, y en base al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1140-MEM suscrito por el Señor Rector autoriza el permiso del Msc. Carlos Rivera Naranjo.

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. **La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

#### **4. CONCLUSIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la Invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: MSc. Jaime Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales y Msc. Rivera Naranjo Carlos Iván – Asesor 2 Rectorado, para que participe:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n Fachhochschule Dresden (FHD), Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0280-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0244-MEM e Informe Técnico No. FACE-D-EDUCACIÓN-18062024-10, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0246-MEM, soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0372-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que, el profesional Msc. Jaime Cuello Viejo estará en comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), en Dresden-Alemania, desempeña funciones como Docente y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No. FACE-D-EDUCACIÓN-18062024-10, el Decano considera factible la participación y concluyen:

- Que el profesional, impartirá sus clases de manera online y deberá coordinar el desarrollo de sus clases para no afectar el cronograma académico 1s2024.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

## 5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales MSc. Jaime Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales y Msc. Rivera Naranjo Carlos Iván – Asesor 2 Rectorado, para que participen:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, ‘‘Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado’’, *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a **Teletrabajo** (Virtual), a favor del profesional Msc. Rivera Naranjo Carlos Iván, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades, mientras dure la jornada académica en la Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024, en Dresden-Alemania de acuerdo a lo citado en Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1140-MEM.

Que, una vez aprobado el permiso a favor de MSc. Jaime Coello Viejo y Msc. Rivera Naranjo Carlos Iván, se recomienda disponer:

### Al Decanato y el Director de Carrera de la Facultad Ciencias de la Educación

- Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones del Msc. Jaime Coello Viejo docente de la Facultad de Ciencia de la Educación.

**Al Rector**

- Monitorear el cumplimiento de las actividades administrativas al Msc. Rivera Naranjo Carlos Iván, profesional contratado con el cargo Asesor 2 de Rectorado.

**Al Docente Msc. Jaime Coello Viejo, y al Administrativo Msc. Rivera Naranjo Carlos, deberán:**

- **Msc. Jaime Coello Viejo**, comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras esté participando en la comisión de servicio en la Universidad de Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024, para lo cual deberá seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.
- **Msc. Carlos Rivera Naranjo**, que las actividades será ejecutada bajo la modalidad virtual, mientras esté participando en la comisión de servicio en la Universidad de Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

**A la Dirección de Talento Humano**

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes para la legalización del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras los profesionales estén participando en la comisión de servicio en la Universidad de Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024 en Dresden-Alemania.

**6. ANEXOS**

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Oficio s/n	-	1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0280-MEM	14.06.2024	3
3	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0244-MEM	18.06.2024	1
	Informe Tecnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 18062024-10	18.06.2024	6
	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0246-MEM	21.06.2024	1
4	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0372-MEM	25.06.2024	2

Rol/Cargo	Firma
<p><b>Elaborado por:</b> Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1</p>	
<p><b>Revisado por:</b> CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	
<p><b>Aprobado por:</b> Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº26**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

**Que**, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

**Que**, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0280-MEM, la el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0246-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0372-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de Participación de docente MSc. Jaime Coello Viejo, en la Invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0584-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-036; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

## RESUELVE:

**Artículo 1.** – Aprobar la participación en la invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

MSc. Jaime Coello Viejó- Director de Relaciones Interinstitucionales.

Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo- Asesor Rectorado 2.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 05 de julio al 12 de julio del 2024.

**Artículo 3.** - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2024-0280-MEM junto con su documentación de respaldo.

**Artículo 4.** - Controlar que las actividades académicas a realizar por el docente de carrera Mgs. Jaime Coello Viejó, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte del Decano de la Facultad de Educación.

**Artículo 5.** - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

**Artículo 6.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.  
**RECTOR**

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0584-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informe de Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-036 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es “Informar la factibilidad para otorgar permiso a una delegación de UNEMI para asistir a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania”.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la Invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: MSc. Jaime Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales y Msc. Rivera Naranjo Carlos Iván – Asesor 2 Rectorado, para que participe:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n Fachhochschule Dresden (FHD), Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0280-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0244-MEM e Informe Técnico No. FACE-D-EDUCACIÓN-18062024-10, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0246-MEM, soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0372-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- Que, el profesional Msc. Jaime Cuello Viejo estará en comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), en Dresden-Alemania, desempeña funciones como Docente y de acuerdo a las conclusiones emitida en los Informe Técnico No.

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0584-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2024**

FACE-D-EDUCACIÓN-18062024-10, el Decano considera factible la participación y concluyen:

- Que el profesional, impartirá sus clases de manera online y deberá coordinar el desarrollo de sus clases para no afectar el cronograma académico 1s2024.

4.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales MSc. Jaime Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales y Msc. Rivera Naranjo Carlos Iván – Asesor 2 Rectorado, para que participen:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

2.- Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, "Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado", *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a **Teletrabajo** (Virtual), a favor del profesional Msc. Rivera Naranjo Carlos Iván, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades, mientras dure la jornada académica en la Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024, en Dresden-Alemania de acuerdo a lo citado en Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1140-MEM.

3.- Que, una vez aprobado el permiso a favor de MSc. Jaime Coello Viejo y Msc. Rivera Naranjo Carlos Iván, se recomienda disponer:

**Al Decanato y el Director de Carrera de la Facultad Ciencias de la Educación**

- Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones del Msc. Jaime Coello Viejo docente de la Facultad de Ciencia de la Educación.

**Al Rector**

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0584-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2024**

- Monitorear el cumplimiento de las actividades administrativas al Msc. Rivera Naranjo Carlos Iván, profesional contratado con el cargo Asesor 2 de Rectorado.

**Al Docente Msc. Jaime Coello Viejo, y al Administrativo Msc. Rivera Naranjo Carlos, deberán:**

- **Msc. Jaime Coello Viejo**, comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras esté participando en la comisión de servicio en la Universidad de Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024, para lo cual deberá seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.
- **Msc. Carlos Rivera Naranjo**, que las actividades será ejecutada bajo la modalidad virtual, mientras esté participando en la comisión de servicio en la Universidad de Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

**A la Dirección de Talento Humano**

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes para la legalización del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras los profesionales estén participando en la comisión de servicio en la Universidad de Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 5 al 12 de julio de 2024 en Dresden-Alemania.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0372-MEM

Anexos:

- Informe técnico
- Memorando de información
- Memorando de Invitación
- unemi-face-2024-0246-mem.pdf
- 36.-\_iti-uath-036\_universidad\_dresden-alemania-signed-signed.pdf

nc/dr

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1650-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 26 - Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0584-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación sobre “**Universidad Fachhochschule Dresden (FHD)**”, tomando en consideración los días 05 de julio de 2024 y finalización el 12 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-N°26 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-DTH-2024-0584-MEM

Anexos:

- Memorando de Invitación  
- unemi-face-2024-0246-mem.pdf  
- Informe técnico  
- Memorando de información

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1650-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2024**

- 36.-\_iti-uath-036\_universidad\_dresden-alemania-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_despacho-unemi-r-2024-26.pdf
- unemi-dth-2024-0584-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García  
**Experta de Talento Humano y Remuneraciones**

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña  
**Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1**

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas  
**Analista de Relaciones Interinstitucionales 1**

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz  
**Contador General**

km/st

# Su viaje

Localizador de reserva:

3PRUH8

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

04 Julio 2024

Viajero	<b>Carlos Ivan Rivera Naranjo</b>	Agencia	<b>O C TOURS S A</b> <b>AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS</b>
		Teléfono	<b>593 4 2971503</b>
		Fax	<b>593 4 2972686</b>



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



Viernes 05 Julio 2024

	<b>Iberia IB 5131 (Operado por Vueling Airlines, VY1882)</b>		
	<b>Salida</b> 05 Julio 07:15	<b>Barcelona, (Airport) (+)</b>	<b>Terminal: 1</b>
	<b>Llegada</b> 05 Julio 10:00	<b>Berlin, (Brandenburg) (+)</b>	<b>Terminal: 2</b>
	Duración	02:45 (Sin paradas)	
	Estatus de la reserva	Confirmado	
	Clase	Económico (L)	
<a href="#">Check-in</a>	Equipaje permitido	1 Piece(s) para Carlos Ivan Rivera Naranjo	
	Equipo	AIRBUS A320	

Viernes 12 Julio 2024

	<b>Iberia IB 3677 (Operado por Iberia Express, I2)</b>		
	<b>Salida</b> 12 Julio 11:25	<b>Berlin, (Brandenburg) (+)</b>	<b>Terminal: 1</b>
	<b>Llegada</b> 12 Julio 14:35	<b>Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)</b>	<b>Terminal: 4 - T4</b>
	Duración	03:10 (Sin paradas)	
	Estatus de la reserva	Confirmado	
	Clase	Económico (K)	
<a href="#">Check-in</a>	Equipaje permitido	1 Piece(s) para Carlos Ivan Rivera Naranjo	
	Equipo	AIRBUS A321NEO	
	Flight meal	Comida y bebidas a la venta	

## Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-6689372453 para Carlos Ivan Rivera Naranjo

## Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*  
\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*  
\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*  
\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*  
\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*  
\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*  
\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*  
\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

## Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 269,63 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

## Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): NS3XF

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



## Su viaje

Localizador de reserva:

4DMGWP

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

04 Julio 2024

Viajero **Carlos Ivan Rivera Naranjo**

Agencia

**O C TOURS S A**  
**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



Sábado 13 Julio 2024



### Air Europa UX 039 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida **13 Julio 01:40**

Llegada **13 Julio 06:00**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)**

**Terminal: 1 - T1**

**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)**

11:20 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (S)

1 Piece(s) para Carlos Ivan Rivera Naranjo

BOEING 787-8

Comida

### Detalles de billete

Billete electrónico UX 996-6689372407 para Carlos Ivan Rivera Naranjo

### Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*

\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*

\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*

\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*

\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*

\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*

\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*

\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 420,36 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

### Localizador(es) de reserva de la aerolínea

UX (Air Europa): 4DMGWP

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



## Su viaje

Localizador de reserva:

3PRUH8

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

04 Julio 2024

Viajero **Jaime Marcelo Coello Viejo**

Agencia

**O C TOURS S A**  
**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS**

Teléfono

**593 4 2971503**

Fax

**593 4 2972686**



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



Viernes 05 Julio 2024



### Iberia IB 5131 (Operado por Vueling Airlines, VY1882)



**Salida 05 Julio 07:15**

**Barcelona, (Airport) (+)**

**Terminal: 1**

**Llegada 05 Julio 10:00**

**Berlin, (Brandenburg) (+)**

**Terminal: 2**

Duración

02:45 (Sin paradas)



Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (L)

[Check-in](#)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello 9ieMo

Equipo

AIRBUS A320

### Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-66 937 45 para Jaime Marcelo Coello 9ieMo

### Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*

\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*

\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*

\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*

\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*

\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*

\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*

\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 137,00 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

### Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): 3PRUH8

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 009			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 04-07-2024			
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO		PUESTO QUE OCUPA: Director de Relaciones Interinstitucionales	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL BARCELONA-ESPAÑA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
05-07-2024	07:15:00	13-07-2024	16:15:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales  
Mgs. Carlos Ivan Rivera Naranjo, Asesor 2

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

Participación de la UNEMI en la invitación de la Universidad FHD Dresde-Alemania del 5 al 12 de Julio de 2024.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	IBERIA	BCN-BER	05-07-2024	07:15:00	05-07-2024	10:00:00
AEREO	KLM	BER-AMS	13-07-2024	12:15:00	13-07-2024	13:35:00
AEREO	KLM	AMS-LHR	13-07-2024	15:55:00	13-07-2024	16:15:00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA JEP	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 406094827201
--------------------------------------	---------------------------	--------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MGS. COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO. DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR
<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION**

**N° 86 2024**

**Traslado al territorio de** Alemania-Dresden **Fecha desde** 5/7/2024  
**Coefficiente:** 1.81 **Fecha hasta** 12/7/2024

Milagro , 4 de julio de 2024

**Cálculo de viaticos**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Lugar</b>	<b>Valor</b>	<b>Coefficiente según país</b>	<b>Viatico diario</b>	<b>Nro. de días</b>	<b>Viaticos</b>
Jaime Coello Viejo	Director	Alemania-D	157.25	1.81	284.62	7	\$ 1,992.34
Carlos Rivera Naranjo	Asesor	Alemania-D	157.25	1.81	284.62	7	\$ 1,992.34
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 3,984.68</b>

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1650-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Jaime Coello Viejo y Msc. Carlos Rivera Naranjo, para cumplimiento de servicios institucionales invitación sobre “Universidad Fachhochschule Dresden (FHD)”, tomando en consideración los días 05 de julio de 2024 y finalización el 12 de julio de 2024, Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 26.

**ELABORADO POR:**

**APROBADO POR:**

\_\_\_\_\_  
**CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc**  
Asistente técnico de contabilidad 2

\_\_\_\_\_  
**Ing. Henry Peñaherrera Veloz**  
Directora Financiera

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		428	04	07	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,992.34
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,992.34
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$3,984.68</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 68/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1650-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor de la delegación que participará para cumplimiento de servicios institucionales por la invitación sobre ¿Universidad Fachhochschule Dresden (FHD)¿ de conformidad con la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 26.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 04/07/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 128-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1650-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Jaime Coello Viejo y Msc. Carlos Rivera Naranjo, para cumplimiento de servicios institucionales invitación sobre "Universidad Fachhochschule Dresden (FHD)", tomando en consideración los días 05 de julio de 2024 y finalización el 12 de julio de 2024, Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 26.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Coello Viejo	Director	V. \$ 1,992.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,992.34
2	Carlos Rivera Naranjo	Asesor	V. \$ 1,992.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,992.34
<b>SUMAN</b>				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,992.34

**OBSERVACIONES**

Anticipo de viaticos a Dresden- Alemania

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre  
**Asistente tecnico de contabilidad 2**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 4 de julio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
**Contador**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.- **181E 34014**

Valor \$. **1,992.34**

**BENEFICIARIO:** COELLO VIEJO JAIME MARCELO

**RUC/CEDULA:** 0910799949

**CONCEPTO:** Anticipo de viaticos del 05 de julio al 12 de julio de 2024  
invitación sobre "Universidad Fachhochschule Dresden (FHD)", Dresden Alemania.

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 128-CONT-2024  
**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

<b>Valor de la fact/ Otro Doc.</b>	\$	1,992.34
<b>TOTAL</b>	\$	<b>1,992.34</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	\$	-
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	\$	<b>1,992.34</b>

**Fecha:** Milagro 4 de julio de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-   
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

CPA. Luis Yagual Aguirre  
Asistente de Contabilidad 2

Direccion Financiera

**Observaciones:**




**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-451**

4 de julio de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
34014	Jaime Coello Viejo	Anticipo de viaticos a Dresden Universidad Fachhochschule Dresden del 05 al 12 de julio de 2024	\$1,992.34				
34015	Carlos Rivera Naranjo	Anticipo de viaticos a Dresden Universidad Fachhochschule Dresden del 05 al 12 de julio de 2024	\$1,992.34				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
CPA. Luis Yagual Aguirre 04-07-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

## COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024  
No. Fondo Global: 157  
No. Formulario Interno: 414  
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR  
RUC/CI Responsable: 0910799949  
Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO  
Monto Fondo Global: 1,992.34  
Monto Fondo Interno: 1,992.34  
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep 525 S/V 128 CE34014 Ant de viáticos a Dresden-Alemania del 05 al 12 de julio invitación sobre ¿Universidad Fachhochschule Dresden (FHD)¿, según Memo UNEMI-R-2024-1650-MEM

No. de Solicitud: S/V 128 Fecha Solicitud: 04/07/2024  
No. de Doc. Aprobación: S/V 128 Fecha Aprobación: 04/07/2024  
No. de CUR Contable: 113864392

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0910799949	113864392	NO	1,992.34

_____ FIRMA RESPONSABLE	_____ FIRMA AUTORIZACIÓN
----------------------------	-----------------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113864392	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	113864392	04	07	2024
Unid. Desc:	0000	No. Original	113864392			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000157000412		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 157 No. de Entrada: 412
		04	07	2024	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910799949	157	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,992.34	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910799949	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,992.34
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								1,992.34	1,992.34

**SON:** MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 34/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 157 No. de Entrada: 412

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	NYDEF84HBBU3JIT	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	04/07/2024	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	04/07/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



# REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

## DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2024

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 15/07/2024

Página: 1 de 1

Usuario: KLETAMENDIA

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
09/07/2024	113864392	64794	CONTABLE	0910799949	COELLO VIEJO JAIME MARCEL	AHORROS	406094827201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	1,992.34	CONFIRMADO	NO		NO
<b>TOTALES</b>	<b>No. CURs</b>	<b>1</b>			<b>MONTO CONFIRMADO</b>	<b>1,992.34</b>			<b>0</b>				<b>0</b>

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 009

FECHA DE INFORME: LUNES 15 DE JULIO DE 2024

**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

1. Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo.

**PUESTO:**

1. Director de Relaciones internacionales

**LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:**

DRESDEN-ALEMANIA

**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**

Dirección de Relaciones Interinstitucionales

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:**

Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Director de Relaciones Interinstitucionales.  
Mgs. Rivera Naranjo Carlos Iván, Asesor 2

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****ANTECEDENTES:**

Mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 26, el cual señala en el artículo 1. Aprobar la participación en la invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 5 al 12 de julio de 2024, Dresden-Alemania; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- MSc. Jaime Coello Viejo- Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo- Asesor Rectorado 2

**Desarrollo de la comisión:****Viernes 5 de julio de 2024:**

Bienvenida con el Prof. Dr. Antonio Roldán-Ponce

Objetivo: Presentación mutua y revisión general de la agenda de la semana.

La visita comenzó con una reunión de bienvenida con el Prof. Dr. Antonio Roldán-Ponce. Durante esta sesión, se realizaron las presentaciones formales y se revisó detalladamente la agenda propuesta para la semana. Se discutieron los objetivos generales de la visita y se ajustaron algunos detalles del programa según las necesidades y expectativas de ambas partes.

**Lunes 8 de julio de 2024:**

Encuentro con el Departamento de Turismo

Objetivo: Presentación de los proyectos de investigación actuales de ambas universidades.

La mañana se dedicó a una sesión de intercambio con el Departamento de Turismo. Ambas instituciones presentaron sus proyectos de investigación en curso, metodologías empleadas y resultados preliminares. Este intercambio permitió identificar áreas de interés común y posibles sinergias en investigación turística.

Visita guiada a la Facultad de Administración de Empresas

Objetivo: Familiarización con las instalaciones y recursos disponibles.

Por la tarde, se realizó un recorrido detallado por la Facultad de Administración de Empresas. Se conocieron las aulas, laboratorios, espacios de trabajo colaborativo y otros recursos disponibles para la docencia e investigación. Esta visita proporcionó una comprensión clara de las capacidades y el entorno de trabajo de la institución anfitriona.

**Martes 9 de julio de 2024:**

Sesión de trabajo sobre coordinación de proyectos de investigación

Objetivo: Identificar áreas de interés común y posibles colaboraciones.

La mañana se dedicó a una sesión intensiva de trabajo para identificar áreas específicas de investigación donde ambas universidades pudieran colaborar. Se discutieron metodologías, recursos necesarios y posibles fuentes de financiamiento para proyectos conjuntos.

Acceso a la biblioteca universitaria

Objetivo: Revisión de recursos documentales relevantes para los proyectos.

La tarde se destinó a explorar los recursos de la biblioteca universitaria. Se revisaron bases de datos, colecciones especiales y otros materiales relevantes para los proyectos de investigación discutidos. Esta actividad permitió evaluar la riqueza de los recursos disponibles y su potencial para futuras colaboraciones.

**Miércoles 10 de julio de 2024:**

Sesión de trabajo sobre cooperación académica

Objetivo: Explorar oportunidades de colaboración en programas de estudio.

La mañana se centró en discutir posibles colaboraciones en programas académicos. Se exploraron opciones como programas de doble titulación, intercambio de estudiantes y profesores, y desarrollo conjunto de cursos o módulos específicos.

Encuentro con investigadores del Departamento de Turismo

Objetivo: Compartir experiencias y metodologías de investigación.

Por la tarde, se llevó a cabo una reunión con investigadores del Departamento de Turismo. Se compartieron experiencias en metodologías de investigación, desafíos enfrentados y estrategias para la publicación de resultados. Este intercambio enriqueció la perspectiva de ambas partes sobre la investigación en turismo.

**Jueves 11 de julio de 2024:**

Avance con el Prof. Dr. Antonio Roldán-Ponce

Objetivo: Revisar el progreso de la semana y discutir próximos pasos.

La mañana comenzó con una reunión de avance con el Prof. Dr. Antonio Roldán-Ponce. Se revisaron los logros de la semana hasta ese momento y se discutieron los próximos pasos para consolidar las colaboraciones identificadas.

Sesión de trabajo sobre el borrador del convenio de colaboración

Objetivo: Elaborar un esquema inicial para el futuro convenio entre universidades.

La tarde se dedicó a trabajar en un borrador inicial del convenio de colaboración entre las universidades. Se discutieron los puntos clave a incluir, las áreas de cooperación prioritarias y los mecanismos de implementación y seguimiento.

**Viernes 12 de julio de 2024:**

Reunión Final de Cierre

Objetivo: Presentar conclusiones, acuerdos alcanzados y plan de acción futuro.

El último día se dedicó a una reunión final de cierre donde se presentaron las conclusiones de la visita, se resumieron los acuerdos alcanzados y se delineó un plan de acción para el futuro. Se establecieron compromisos mutuos y se definieron los próximos pasos para materializar las colaboraciones discutidas durante la semana.

**Logros Obtenidos:**

- Identificación de Áreas de Colaboración: Se identificaron múltiples áreas potenciales para proyectos de investigación conjuntos en turismo y administración de empresas.
- Intercambio de Conocimientos: Se compartieron experiencias y metodologías de investigación, enriqueciendo las perspectivas de ambas instituciones.
- Exploración de Recursos: Se evaluaron los recursos disponibles en la institución anfitriona, incluyendo instalaciones y biblioteca, identificando oportunidades para su aprovechamiento en proyectos conjuntos.

**Conclusiones:**

La visita ha sido altamente productiva, permitiendo establecer las bases para una colaboración sólida entre ambas instituciones en áreas de investigación y programas académicos.

Se ha evidenciado un gran potencial para el desarrollo de proyectos conjuntos en el campo del turismo y la administración de empresas, aprovechando las fortalezas complementarias de ambas universidades, la exploración de los recursos e instalaciones de la institución anfitriona ha permitido identificar oportunidades concretas para colaboraciones que maximicen estos activos.

**Fotos:**



<b>ITINERARIO</b>	<b>SALIDA</b>	<b>LLEGADA</b>	<b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
<b>FECHA</b>	05-07-2024	13-07-2024				
<b>HORA</b>	07:15:00	16:15:00				
<b>Hora Inicio de labores el día de retorno</b>	<b>08:00</b>					
<b>TRANSPORTE UTILIZADO</b>			<b>SALIDA</b>		<b>LLEGADA</b>	
<b>TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)</b>	<b>NOMBRE DEL TRANSPORTE</b>	<b>RUTA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
AEREO	IBERIA	BCN-BER	05-07-2024	07:15:00	05-07-2024	10:00:00

AEREO	LUFTHANSA	BER-AMS	13-07-2024	06:20:00	13-07-2024	10:35:00
AEREO	KLM	AMS-LHR	13-07-2024	15:55:00	13-07-2024	16:15:00

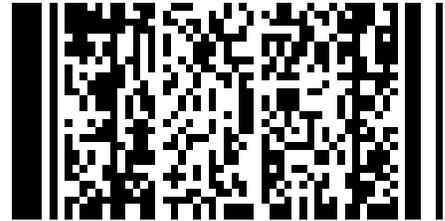
**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b>          <hr/> ING. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ, MGS. <b>DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>          <hr/> <b>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ, PhD.</b> <b>RECTOR</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>          <hr/> <b>ING. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, MGS.</b> <b>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</b>



**COELLO VIEJO, JAIME MARCELO**



ECONOMY CLASS

13JUL24			LH 1927	Terminal <b>1</b>	Boarding Group <b>GROUP 4</b>
<b>BER</b>			<b>AMS</b>	Gate ....	Boarding <b>05:40</b>
Berlin/Brandenburg 06:20			Amsterdam 10:35	Seat <b>26E</b>	Gate closes <b>06:05</b>

### Baggage Drop off

- Place** Bag drop counter no. 421- 426
- Time** until 06:05

### Ticket information

- Booking code** 4C2VIJ
- Ticket no.** 220 6689372469
- Fare information** ECO CLASSIC

### Baggage information

- 1 x Piece of baggage (23 Kg)
- 1 x Piece of hand baggage (8 Kg)
- 1 x Personal item

### Important notice

For this air travel the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

- Important information
- Terms of liability
- Passenger rights

### Dangerous goods

In order to ensure the safety of all passengers on our flights some goods are restricted or completely prohibited in the aircraft. More information:



Spare batteries /powerbanks



E-cigarettes



Heat producing articles

→ Dangerous goods

### Download the App

Do you want to change your flight, seat, add baggage or profit from our other services? Download the lufthansa app and manage your flight at your fingertip.



COELLO VIEJO Jaime Marcelo

SKY  
PRIORITY

SEQ 74

KL 1011 AMSTERDAM LONDON

15:55/13JUL

**AMS** ✈ **LHR**

Operated by KLM CITYHOPPER



Boarding  
Embarquement 15:25

Gate D06  
Zone 1



Gate closed  
Clôture 15:40



Seat /Siège 5F

EUROPE BUSINESS (C)



Arrival /Arrivée 16:15

Terminal 4

AFTER BOARDING CLOSURE CUSTOMERS WILL BE REFUSED. CHECK MONITOR  
e-Ticket 0746689372475 - Booking 4FGZ8D

  
**KLM**

Royal Dutch Airlines





**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 128-CONT-2024

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1650-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Jaime Coello Viejo y Msc. Carlos Rivera Naranjo, para cumplimiento de servicios institucionales invitación sobre "Universidad Fachhochschule Dresden (FHD)", tomando en consideración los días 05 de julio de 2024 y finalización el 12 de julio de 2024, Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 26.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	JAIME COELLO VIEJO	DIRECTOR	V. \$ 1.992,34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.992,34
2	CARLOS RIVERA NARANJO	ASESOR	V. \$ 1.992,34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.992,34
<b>SUMAN</b>				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.984,68

**OBSERVACIONES** Rendicion de viaticos a Dresden- Alemania

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad 3

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 15 de julio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2024

**No. Fondo Global:** 157

**No. Formulario Interno:** 414

**Unidad Gastadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0910799949

**Nombre Responsable:** COELLO VIEJO JAIME MARCELO

**Monto Fondo Interno:** 1.992,34

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 1.992,34

**Monto Líquido:** 1.992,34

**No. Entrada Rendición:** 556

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** JAIME COELLO, Director Rep 525 S/V 128 CE34014 Ant de viáticos a Dresden-Alemania del 05 al 12 de julio invitación sobre ¿Universidad Fachhochschule Dresden (FHD)¿, según Memo UNEMI-R-2024-1650-MEM

**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** S/V 128

**Fecha Solicitud:** 29/7/2024

**No. Documento Aprobación:** S/V 128

**Fecha Aprobación:** 29/7/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0910799949	7531	7.531	1.992,34	1.992,34

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	07	2024	7531	7531
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	7167	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,992.34
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>1,992.34</b>
									IVA	<b>0.00</b>
									<b>SUB - TOTAL</b>	<b>1,992.34</b>
									RETENCIONES IVA	<b>0.00</b>
									<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>
									<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1,992.34</b>

**SON:** MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 34/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 157 No Entrada: 412

**DATOS APROBACIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 29/07/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		029	07	2024	7531	7531
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		7167	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 29/07/2024	  _____ Funcionario Responsable	  _____ Director Financiero